

SEÑOR
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO ADELANTADO POR BANCO
BBVA COLOMBIA CONTRA MARIA JOHANA MANJARRES RODRIGUEZ Y
PAULO CESAR FLOREZ LOPEZ.

RAD: 13-836-40-89-001-2021-00433-00

MANUEL DE J. CARDOZO P., mayor, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con CC. No. 92.505.650 de Sincelejo, abogado en ejercicio con T. P. No. 85.641 del C. S. de la J., conocido en autos, respetuosamente me permito presentar liquidación del crédito pretendido dentro del proceso de la referencia discriminado de la siguiente forma:

PAGARE N° 0130066000027707 EL CUAL CONTIENE LA OBLIGACION No 06609600027707.

-CAPITAL EN MORA-----	\$799.574
-CAPITAL ACELERADO-----	\$82.989.541.30
-INTERESES CORRIENTES-----	\$3.657.642.8
-INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 21 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2022-----	\$18.433.605.3
-TOTAL-----	\$105.880.363.4

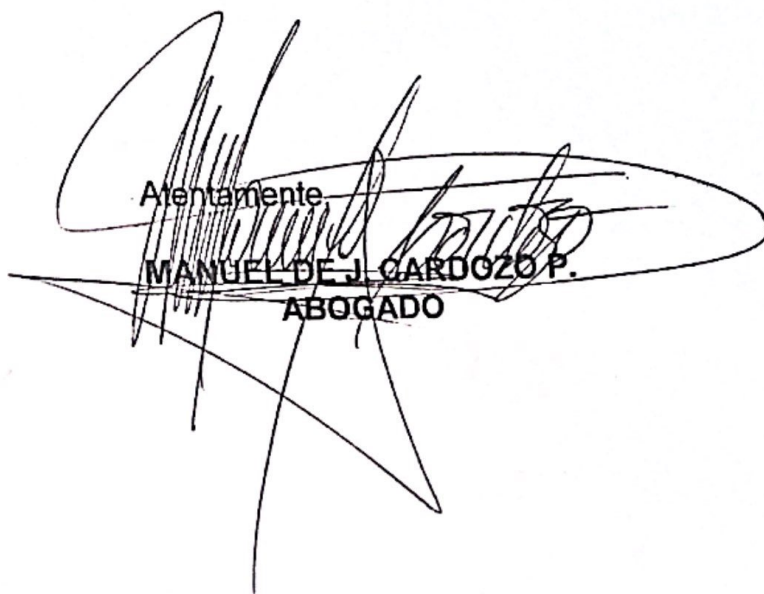
Recibo notificaciones en las siguientes direcciones de correo electrónico:

manueldejcardozop@hotmail.com

macapate@yahoo.com

manueldejcardozop2@gmail.com

Cel: 300-6009072

Atentamente

MANUEL DE J. CARDOZO P.
ABOGADO